

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO CARRERA

CARRERA
BOGOTÁ 8

Teléfono: (57-1) 347 3611

11 8650

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

04814

19660



No. 05-096782-00007-0000

Fecha: 2010-01-21 16:35:09 Dep: 2020 DIR NULVASCN
Pa: 11 PA: NULVASCN Lve: 379 PASLNACIONALI
As: 444 RLS-PULSTARI QUI Folios: 7

Señora Directora
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. U.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 05-096782
Asunto : Solicitud de patente para: **CEBO PARA CARACOLES**
Solicitante : BAYER CROPSCIENCE AG
Clase : A01N 025/000, A01N 057/012
Fecha solicitud: 23 de septiembre de 2005

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, de acuerdo con la sustitución del poder a mí otorgada por el doctor Emilio Ferrero, me refiero al oficio No. 11991 notificado por fijación en lista del 23 de octubre de 2009.

2. Mediante oficio No. 11991 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1 Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso

El Examinador considera que la presente solicitud constituye un segundo uso, argumentando que el ingrediente activo así como los demás componentes de la composición eran ya conocidos en el estado de la técnica y que por lo tanto su presencia resulta evidente.

2.2 Novedad

De acuerdo con el Examinador, por medio de la página web citada se puede comprobar el ácido eucládrónico y sus sales y ésteres eran conocidos por lo menos desde 1973.

CAVELIER

ABOGADOS

3. Con el fin de subsanar las objeciones expuestas, se desean presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 4 reivindicaciones. Las modificaciones realizadas son las siguientes:

- Para diferenciar mejor la materia de la presente solicitud frente al arte previo, se ha modificado la reivindicación 1 para incluir dos componentes adicionales, de acuerdo con la reivindicación 1 originalmente presentada. De esta manera, la composición también comprende un aglutinante tal como se define en la descripción, página 8, líneas 12 a 26 y uno o más aditivos de acuerdo con la descripción, página 9, líneas 4 a 7.

Solicitamos atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio que cumple con las disposiciones de la Decisión 486.

3.2 Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso y novedad

A este respecto, deseamos poner de presente la opinión que el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha expresado sobre el requisito de novedad de una solicitud de patente (Proceso 21-IP-2000):

"La novedad no es un requisito que deban cumplir todos y cada uno de los componentes que conforman la invención, pudiendo incluso ser conocidos individualmente la totalidad de tales elementos, si combinados entre ellos dan lugar a un objeto o a un procedimiento desconocido anteriormente. En efecto ninguna invención aparece de la nada; por el contrario, toda innovación requiere aplicar conocimientos y objetos previamente creados o descubiertos por la humanidad, los cuales constituirán la 'materia prima' para desarrollar un nuevo producto o procedimiento".

Por lo tanto, siguiendo estos lineamientos se puede establecer que en el caso de que una solicitud comprenda una combinación de elementos ya conocidos en el estado del arte, la novedad estará determinada por dicha combinación y no por la novedad de cada uno de

CAVELIER

ABOGADOS

los elementos. Esto quiere decir que para que la novedad de este tipo de solicitudes se vea afectada, se debe encontrar un documento que revele la combinación tal como está reivindicada en el estado de la técnica.

Bajo este criterio y teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en el pliego reivindicatorio, consideramos que la presente solicitud no constituye un segundo uso y que además, es novedosa frente a las enseñanzas de la página web citada por el Examinador. De esta manera, el arte previo citado no revela todas las características técnicas que definen la presente invención y por lo tanto no afecta su novedad. Adicionalmente, la presente solicitud no constituye un segundo uso, por cuanto se reivindica una composición que comprende no solamente el componente 1) sino también los componentes 2) a 4).

Solicitamos atentamente tener en cuenta el pliego reivindicatorio modificado así como los argumentos aquí presentados, de manera que se demuestre que la presente solicitud posee novedad frente al arte previo y que además no constituye un segundo uso.

5. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

6. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 4 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente
- Copia auténtica de la sustitución de poder efectuada a mi favor por el Doctor Emilio FERRERO.

Señora Directora,

Luz Clemencia de Páez
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
T.P.A. No. 23.555

COLO-13549-841-034-3
JMS\JMS\ID-164290\WPC13549
No. M-2019-164290\JMS

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE:	
	☐ Corrección de Error Material	☒ Modificación a una solicitud
2	SOLICITANTE	Nombre: BAYER CROPSCIENCE AG Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Alemania. Dirección: Alfred-Nobel Strasse 50, 40789 Monheim, Alemania Domicilio: Monheim, Alemania Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com
		IDENTIFICACION
		C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3	REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 211 86 50 E-mail: clientes@cavelier.com Domicilio: Bogotá, Colombia.
		IDENTIFICACIÓN
		C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual: _____
		Número <u>35.456.344</u> T. P. <u>23.555</u>
4	Número de expediente: <u>05.096.782</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 4 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.	
6	Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____	
7	Anexos	
	☐ Comprobante de pago de la tasa por \$114.000, por concepto de modificaciones. ☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por ☐ Poderes, si fuere el caso ☒ Copia auténtica de la Sustitución de poder otorgada por el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor y para lo cual solicito me sea reconocida personería, para continuar con el trámite de la presente solicitud de patente.	

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI

CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

TELEFONO: (57)(1) 347-3611
TELEFAX: (57)(1) 217-9211 (57)(1) 310-4995

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

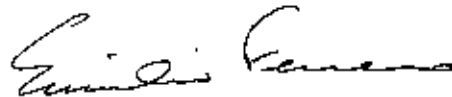
Poderdante : **BAYER CROPSCIENCE AG**

Poder conferido el : 12/02/2003

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

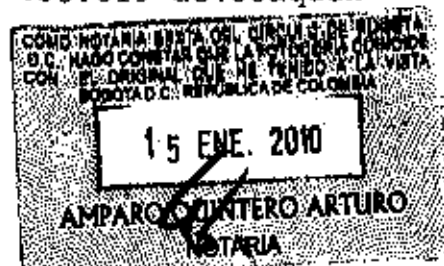
C.C. N° 438.019 de Usaquén

Acepto:


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén



NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

30 OCT 2009

Ante el

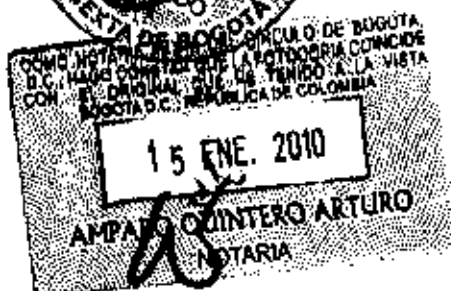
NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ D.C.

Compareció(eron)

Quintan(s) exhibió(eron) la(s) C.C.

Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia.

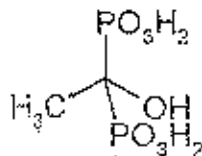
Emilia Guerrero
Luz Clemencia Bobber



REIVINDICACIONES

1.- Composición que contiene

1) a) ésteres del ácido fosónico de fórmula (I-1)



(I-1)

o sus carbonatos, sulfatos y fosfatos de amonio, de litio, de sodio, de potasio, de magnesio, de calcio, de hierro-II y de hierro-III, seleccionados entre: sulfato de magnesio, carbonato de magnesio, sulfato de calcio, carbonato de calcio, sulfato ferroso(II), sulfato férrico(III), hidrógenosulfato ferroso(II), hidrógenosulfato férrico(III), hidrógenofosfato ferroso(II), hidrógenofosfato férrico(III), bicarbonato ferroso(II), fosfato ferroso(II), fosfato férrico(III), carbonato ferroso(II), carbonato férrico(III), dihidrógenofosfato ferroso(II) y dihidrógenofosfato férrico(III);

2) harina de cereales de grano fino, seleccionada entre: harina de trigo, harina de centeno, harina de arroz, harina de trigo duro y harina de trigo blando;

3) un aglutinante seleccionado entre: almidones modificados, sustancias disociables del formaldehído, acetato de polivinilo parcialmente saponificado y melazas; y

4) uno o más aditivos seleccionados entre agentes para la conservación, colorantes, productos atrayentes para los caracoles, agentes auxiliares para la molienda, productos amargantes, repelentes para los animales de sangre caliente y agentes antiaglutinantes, agua y otros productos activos molusquicidas.

2.- Composición según la reivindicación 1, caracterizada porque puede comprender además aglutinantes seleccionados entre: almidones modificados, sustancias disociadoras de formaldehído, acetato de polivinilo parcialmente saponificado y melazas.

3.- Composición según la reivindicación 1, caracterizada porque puede comprender además aditivos seleccionados entre: agentes para la conservación, colorantes, productos atrayentes para los caracoles, agentes auxiliares para la molienda, productos amargantes, repelentes para los animales de sangre caliente, agentes antiaglutinantes, agua y otros productos activos molusquicidas.

4.- Procedimiento para la obtención de composiciones según las reivindicaciones 1, 2 ó 3 caracterizado porque

1) se separa una mezcla constituida por

- ésteres del ácido fosfónico de la fórmula (I-1) 1 y sus carbonatos, sulfatos y fosfatos de amonio según la reivindicación 1,

ó

carbonatos, sulfatos y fosfatos de amonio de los ésteres del ácido fosfónico de la fórmula (I-1)

- al menos un diluyente y
- en caso dado aditivos,

2) la mezcla, obtenida de este modo, se combina con

- harina de cereales de grano fino,
- en caso dado con aglutinantes y
- en caso dado con aditivos,

3) la mezcla resultante se agita en caso dado con la cantidad de agua necesaria para que resulte una pasta homogénea,

4) la pasta se extruye y se desmenuza y

5) se seca el producto obtenido.

103
104

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020

Bogotá, D.C., 2011-03-23

Abogado

ÁLVARO CORREA ORDOÑEZ

ASUNTO

Radicación 05 96782

Trámite 011

Evento 379

Actuación 430

Oficio 006

Folios 006

Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad



Vía Nacional



Vía PCT (Fase Nacional)



Cap. I



Cap. II



No. Solicitud Internacional PCT/EP2004/001421

Fecha de Presentación Internacional 2004-09-10

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

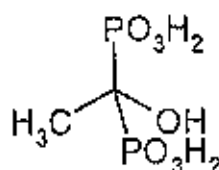
Descripción:	Folios 25 a 44	como se radicó inicialmente.
Reivindicaciones 1 a 5:	Folios 45 a 46	como se radicó inicialmente
Reivindicaciones 1 a 4:	Folios 101 a 102	modificadas en fase Nacional
Respuesta de la solicitante:	Folios 95 a 97	
Prioridad:	DE 103 08 108.9 de 2003-02-26	

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: Cebo para caracoles

El problema planteado en esta solicitud es suministrar una composición molusquicida.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición que contiene 1) a) ésteres del ácido fosfónico de la fórmula



o sus carbonatos, sulfatos y fosfatos de amonio, de litio, de sodio, de potasio, de magnesio, de calcio, de hierro-II y de hierro-III, seleccionados entre: sulfato de magnesio, carbonato de magnesio, sulfato de calcio, carbonato de calcio, sulfato ferroso (II), sulfato férrico(III), hidrógeno sulfato ferroso (II), hidrógeno sulfato férrico

Expediente 05-96782 2o Art 45

104
105

(III), hidrógeno fosfato ferroso (II), hidrógeno fosfato férrico (III), biocarbonato ferroso (II), fosfato ferroso (II), fosfato férrico (III), carbonato ferroso (II), carbonato férrico (III), dihidrógeno fosfato ferroso (II) y dihidrógeno fosfato férrico (III); 2) harina de cereales de grano fino; 3) un aglutinante seleccionado entre almidones modificados, etc., 4) aditivos seleccionados entre agentes para conservación, colorantes, etc. También se reivindica un procedimiento para obtener dicha composición.
El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01N25/00

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 4 no cumple con los requisitos del artículo 30 de la Decisión 486 porque el primer paso del procedimiento allí reclamado consiste en "separar una mezcla" pero no se indica después qué hacer con los componentes individuales de dicha mezcla. Bien puede tratarse de un error de transcripción porque en el segundo paso se indica que la mezcla obtenida en el primer paso se combina con otros componentes y no se menciona de ninguna manera que se haya separado dicha mezcla. Por otra parte, separar la mezcla de ésteres, diluyente y aditivos no está sustentado en la descripción.

El objeto de la reivindicación 1 no está enteramente sustentado en la descripción porque se indican sales del ácido de fórmula (I) que no cuentan con ningún soporte práctico que pueda indicar que efectivamente resuelven el problema técnico planteado en la solicitud. En el único ejemplo disponible en la descripción se usa solo un compuesto de fórmula I-1 pero no sal alguna del ácido etidróico. Es decir, aseverar que todos los carbonatos, sulfatos y fosfatos de amonio, de litio, de sodio, de potasio, de magnesio, de calcio, de hierro-II y de hierro-III, seleccionados entre: sulfato de magnesio, carbonato de magnesio, sulfato de calcio, carbonato de calcio, sulfato ferroso (II), sulfato férrico (III), hidrógeno sulfato ferroso (II), hidrógeno sulfato férrico (III), hidrógeno fosfato ferroso (II), hidrógeno fosfato férrico (III), biocarbonato ferroso (II), fosfato ferroso (II), fosfato férrico (III), carbonato ferroso (II), carbonato férrico (III), dihidrógeno fosfato ferroso (II) y dihidrógeno fosfato férrico (III) sin aportar una prueba experimental de algunas sales de las mencionadas es solo especulación sin sustento. Además, no se especifica si es una sal o dos sales o necesariamente todas las sales de dicho compuesto de fórmula I-1. Si este último es el caso, no cuenta con entero sustento en la descripción.

4. Unidad de invención

El procedimiento de la reivindicación 4 no conforma un único concepto inventivo con las composiciones de las reivindicaciones 1 a 3 porque éstas se componen del ácido etidróico de fórmula I-1 y sus sales (como carbonatos sulfatos y fosfatos de amonio y diferentes metales) mientras que el procedimiento trata de una mezcla del ácido etidróico de fórmula I-1 y sus carbonatos, sulfatos y fosfatos de amonio. Es decir, el procedimiento reivindicado se caracteriza por una mezcla del ácido y todas las sales mencionadas y la composición reivindicada se caracteriza por contener el ácido o sales de este ácido.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 2003-02-26
y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	DE 3612161	Schneckenkoeder	1987-10-15

D1 divulga (columna 2, renglones 14-29, folio 108) un método para preparar una composición molusquicida que consiste en mezclar un compuesto activo molusquicida con un vehículo, una harina de cereal, un aglutinante y otros aditivos en presencia de un solvente.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 4 consiste en un procedimiento para la obtención de composiciones molusquicidas que se caracteriza por 1) una mezcla constituida por ésteres de ácido de fórmula I-1 y sus carbonatos, sulfatos y fosfatos de amonio o éstos más al menos un diluyente y, opcionalmente, aditivos. 2) Se combina esta mezcla con harina de cereales, opcionalmente aglutinantes y opcionalmente aditivos; 3) la mezcla se agita con agua para dar una pasta homogénea; 4) la pasta se extrude y se desmenuza y 5) se seca el producto obtenido

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
mezcla constituida por ésteres de ácido de fórmula I-1 y sus carbonatos, sulfatos y fosfatos de amonio y un diluyente	-
Se combina esta mezcla con harina de cereales, opcionalmente aglutinantes y opcionalmente aditivos	✓
la mezcla se agita	✓
la pasta se extrude y se desmenuza	-
se seca el producto obtenido	✓

El documento D1 divulga un procedimiento para preparar cebo molusquicida. La única diferencia en los pasos de método es extrudir la pasta y desmenuzarla antes de secarla. Es decir, como proceso, los pasos son evidentes para una persona medianamente versada en la materia ya que la extrusión de la pasta es un paso muy conocido en el estado de la técnica desde hace décadas y la solicitante no divulgó ventaja alguna de dicha extrusión frente a la obtención de los gránulos obtenidos en D1. De hecho, en D1 no se requiere de extrusión porque como resultado del proceso se obtienen gránulos, que son los resultados habituales de una extrusión. Es decir que en D1 implícitamente se da la opción para que la persona versada en la materia efectúe los pasos que considere necesarios para obtener los gránulos. Por lo tanto, el procedimiento de la reivindicación 4 no tiene nivel inventivo.

7. Conclusión

105 / 102

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	DE 3612161	4	Nivel Inventivo

8. Notificación

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

20 de Oct. 2001

CONCEPTO TÉCNICO No. 1071	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202043
-------------------------------------	--

①9 BUNDESREPUBLIK
DEUTSCHLAND



DEUTSCHES
PATENTAMT

⑫ Offenlegungsschrift
⑪ DE 36 12 161 A1

②1 Aktenzeichen: P 36 12 161.4
②2 Anmeldetag: 11. 4. 86
②3 Offenlegungstag: 15. 10. 87

⑤1 Int. Cl. 4:
A01N 47/12
A 01 N 85/00
A 01 N 25/08

DE 36 12 161 A1

⑦1 Anmelder:
Bayer AG, 5090 Leverkusen, DE

⑦2 Erfinder:
Anfang, Elmar, Dipl.-Chem. Dr., 4019 Monheim, DE;
Schnorbach, Hans-J., Dipl.-Biol. Dr., 5000 Köln, DE;
Schrader, Jörn, 4019 Monheim, DE

③4 Schneckenköder

Es werden neue Schneckenköder bereitgestellt, die aus folgenden Komponenten bestehen:

- A) natives Trägermaterial,
- B) molluskozider Wirkstoff,
- C) Fraßstoff,
- D) hydrolysestabiles Bindemittel und
- E) gegebenenfalls weitere Zusatzstoffe.

Die in Kombination mit dem nativen Trägermaterial verwendeten Bindemittel geben dem gesamten Schneckenköder einerseits eine ausgezeichnete Regentfestigkeit und beeinträchtigen andererseits die Schnecken nicht in der Aufnahme von Fraßmitteln und Wirkstoff.

Ein wesentlicher Vorteil der erfindungsgemäßen Schneckenköder besteht darin, daß sie bei Verwendung des nativen Materials als Träger eine deutlich längere Wirkung entfalten. Dadurch gelangen keine nennenswerten Wirkstoffmengen in das Erdreich, die eventuell Bodenlebewesen schädigen können.

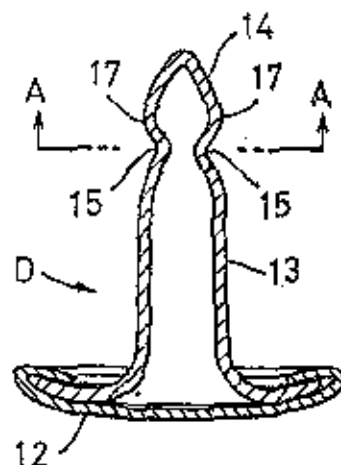


Fig. 4

DE 36 12 161 A1

Patentansprüche

1. Schneckenköder, dadurch gekennzeichnet, daß sie aus folgenden Komponenten bestehen:

- A) natives Trägermaterial
- B) molluskizider Wirkstoff
- C) Fraßstoff
- D) hydrolysestabiles Bindemittel und
- E) gegebenenfalls weitere Zusatzstoffe.

2. Schneckenköder gemäß Anspruch 1, dadurch gekennzeichnet, daß es sich bei dem nativen Trägermaterial um native Abfallprodukte der Reihe Kleie, Maiskolbenschrot, Kokoschalenbruch, Tabakstengel, Korkschrot, Sägespäne, Rindenspäne handelt.

3. Schneckenköder gemäß Anspruch 1) bis 2), dadurch gekennzeichnet, daß es sich bei dem molluskiziden Wirkstoff um ein Carbamat handelt.

4. Schneckenköder gemäß Anspruch 1)–3), dadurch gekennzeichnet, daß es sich bei dem molluskiziden Wirkstoff um N-Methyl-0-(3,5-dimethyl-4-methylthio-phenyl)-carbamate handelt.

5. Schneckenköder gemäß Anspruch 1), dadurch gekennzeichnet, daß es sich beim eingesetzten Fraßstoff um einen Fraßstoff der Reihe gemahlene Getreide, Reisstärke, Melasse, Weizenschrot, Gerstenschrot Weizenmehl, Roggenmehl handelt.

6. Schneckenköder gemäß Anspruch 1), dadurch gekennzeichnet, daß es sich bei dem hydrolysestabilen Bindemittel um einen organischen Kleber handelt.

7. Schneckenköder, gemäß Anspruch 1, dadurch gekennzeichnet, daß es sich bei dem hydrolysestabilen Bindemittel um einen organischen Kleber der Reihe Methylcellulose, Polyvinylpyrrolidon, Polyvinylalkohol, Polyvinylacetat, Polyvinylether, Polyethylenglykole, Polyacrylate, Polyethylenoxide, natürliche Wachse (pflanzlichen, tierischen oder mineralischen Ursprungs), chemisch veränderte Wachse und synthetische Wachse (Polyethylenwachse), Polymethacrylate, Polypropylenglykole, Zucker, Dextrin, Stärke, Alginate, Ligninsulfonate, Gummiarabicum, veredelte Produkte aus Kolophonium und Ölen, Nitrolacke und Kunstharzlacke (Basis-Alkydharz, Chlorkautschukverbindungen, Epoxidharze, Polyesterharze, Polyurethane, Phenolharze, Aminharze, chloriertes Polypropylen, Cyclokautschukverbindungen, Ketonharze) handelt.

8. Schneckenköder gemäß Anspruch 1, dadurch gekennzeichnet, daß als weitere Zusatzstoffe gegebenenfalls einer oder mehrere Stoffe der Reihe Konservierungsmittel, Farbstoffe, Schneckenlockstoffe, Mahlhilfsmittel, Warmblütler-Repellents, Wasser, organische Solventien enthalten sind.

9. Schneckenköder gemäß Anspruch 1, dadurch gekennzeichnet, daß sie

- A) 30 bis 70 Gew.-% natives Trägermaterial,
- B) 0,5 bis 10 Gew.-% molluskiziden Wirkstoff,
- C) 10 bis 70 Gew.-% Fraßstoff und
- D) 0,5 bis 10 Gew.-% hydrolysestabiles Bindemittel und
- E) 0 bis 20 Gew.-% weitere Zusatzstoffe enthalten.

den, welche auf folgenden Komponenten bestehen:

- A) natives Trägermaterial,
- B) molluskizider Wirkstoff,
- C) Fraßstoff,
- D) hydrolysestabiles Bindemittel und
- E) gegebenenfalls weitere Zusatzstoffe,

dadurch gekennzeichnet, daß man das native Trägermaterial A) in einem Mischer vorgibt und entweder

- a) nacheinander mit Bindemittel D), gegebenenfalls um Gemisch mit einem Verdünnungsmittel, versetzt und danach mit mindestens einem molluskiziden Wirkstoff B), Fraßstoff C), gegebenenfalls weiteren Zusatzstoffen E) und gegebenenfalls weiterem Bindemittel D), gegebenenfalls in Gegenwart eines Verdünnungsmittels, innig verrührt oder
- b) zunächst mit Bindemittel D), gegebenenfalls im Gemisch mit einem Verdünnungsmittel, sowie mit Fraßstoff C) versetzt und danach mit mindestens einem molluskiziden Wirkstoff B) und mit weiterem Bindemittel D), gegebenenfalls im Gemisch mit einem Verdünnungsmittel und gegebenenfalls mit Zusatzstoffen E), innig verrührt,

die so erhaltenen Produkte gegebenenfalls trocknet und gegebenenfalls wiederholt in der angegebenen Weise behandelt.

11. Verwendung von Schneckenködern gemäß Anspruch 1) bis 9) zur Bekämpfung von Schnecken.

Beschreibung

Die vorliegende Erfindung betrifft neue Schneckenköder, ein Verfahren zur Herstellung dieser Köder und deren Verwendung zur Bekämpfung von Schnecken.

Es ist bereits bekannt geworden, Bodenschädlinge wie Schnecken mit Hilfe von Materialgemischen zu bekämpfen, die im wesentlichen aus Wirkstoff und Fraßstoff bestehen und durch Pelettierung eines Gemisches aus Wirkstoff und Fraßstoff hergestellt werden. Diese Köder, deren Durchmesser bzw. Länge 2–5 mm beträgt, sind im allgemeinen zu groß, um von den Schnecken vollständig aufgenommen zu werden. Darin ist ein entscheidender Nachteil zu sehen, denn der verbleibende Rest zerfällt im Boden, insbesondere durch Feuchtigkeitseinwirkung und stellt eine potentielle Gefahr für Bodennützlinge wie z. B. Regenwürmer dar. Werden andererseits Köder eingesetzt, deren Durchmesser unterhalb von 2 mm liegt, so sammeln sie sich nach Applikation – abhängig von der Bodenstruktur – in kleinen Erdvertiefungen, wo sie für Schnecken kaum oder gar nicht erreichbar sind.

Weiterhin ist bekannt, inerte voluminöse Trägermaterialien, die Wirkstoff und Fraßstoff auf der Oberfläche enthalten, zur Bekämpfung von Bodenschädlingen zu verwenden (DO-OS 25 12 163 und DE-OS 25 12 164). So können z. B. mit Metaldehyd beschichtete Perlit-Körner als Schneckenvertilgungsmittel eingesetzt werden. Nachteilig ist jedoch, daß diese Köder bei hoher Bodenfeuchtigkeit oder bei Regen aufgrund des Wirkungsmechanismus von Metaldehyd nur bedingt geeignet